



COLEGIO DE ARQUITECTOS
DEL PERÚ

REGIONAL AREQUIPA

“AÑO DE LA UNIVERSALIZACION DE LA SALUD”

Arequipa, 21 de diciembre 2020

OFICIO N° 541-2020/CAP-RA

Señor:

EMILIO DIAZ PINTO

Alcalde Municipalidad Distrital de Sachaca

PRESENTE.-

Asunto : Envío Relación de Revisores Urbanos.

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente a nombre del Consejo Regional Arequipa del Colegio de Arquitectos del Perú, asimismo, remitirle con el presente, el Oficio N° 508-2020-VIVIENDA/VMVU-DGPRVU-DV a través del cual la Dirección de Vivienda del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, nos hace llegar la Relación de Revisores Urbanos, señalando asimismo que en el numeral 2.3 del Artículo 2 del Reglamento de los Revisores Urbanos, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2020-VIVIENDA, establece que el ejercicio de las funciones del Revisor Urbano es a nivel nacional.

Sin otro particular, le reitero los sentimientos de mi consideración.

Atentamente,

Arq. RODRIGO PALOMINO VALVERDE
Gerente CAP - Regional Arequipa